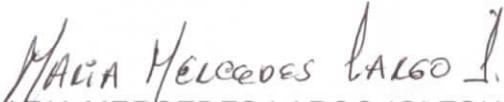


## INFORME SECRETARIAL

Para informar al señor Secretario de Gobierno Municipal la imposibilidad de entregar al señor Nelson Osorio Cardona y otro en físico el Oficio que antecede SGM 1615 -16, en virtud de la devolución por parte de la Oficina de Correspondencia y por parte del Auxiliar Administrativo Jorge Eliécer Vélez Gómez, porque la dirección suministrada no se encontró. Con el agravante de que el número de celular suministrado no contesta.

Manizales, 22 de septiembre de 2016

Sírvase proveer,

  
MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS  
Auxiliar Administrativa  
SECRETARIA DE GOBIERNO

CONSTANCIA

Teniendo en cuenta la imposibilidad de entregar al señor Nelson Osorio Cardona y otro en físico el Oficio que antecede SGM 1615 -16, en virtud de la devolución por parte de la Oficina de Correspondencia y por parte del Auxiliar Administrativo Jorge Eliécer Vélez Gómez, porque la dirección suministrada no se encontró; se procede a la notificación por aviso, de conformidad con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Manizales, 22 de septiembre de 2016

*Maria Mercedes Largo Iglesias*  
MARIA MERCEDES LARGO IGLESIAS  
Auxiliar Administrativa  
SECRETARIA DE GOBIERNO

AVISO

El Secretario de Despacho de la Secretaría de Gobierno se permite notificar al señor Nelson Osorio Cardona y Otro el contenido del Oficio que antecede SGM 1615-16, ante la imposibilidad de realizarlo personalmente, conforme con el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en los siguientes términos:

Alcaldía de  
**Manizales**  
Secretaría de  
**Gobierno**

S.G.M. 1615-16

GED 24559-16

Manizales 03 de agosto de 2016

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
Carrera 13 27-00 Piso 5  
Bogotá D.C.

Asunto: Traslado queja Conjunto Multifamiliar San Sebastián Etapas I y II

En atención al asunto de la referencia, para su conocimiento y fines pertinentes, respetuosamente me permito remitir a su Despacho, Derecho de Petición presentado por el representante legal del Conjunto Multifamiliar San Sebastián Etapas I y II, señor Nelson Osorio Cardona y otro, relacionado con las anomalías que al parecer se presentan en las diferentes unidades de vivienda, como también en áreas comunes del Conjunto Residencial.

Lo anterior en aras de resolver de manera oportuna, clara y precisa las inquietudes presentadas por el señor Osorio Cardona, toda vez que consideramos que su Despacho es competente de velar por la observación de las normas de protección al consumidor según lo estipulado en el Decreto 1941 del 1986, el cual le faculta la función de ejercer control y vigilancia sobre las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la enajenación de inmuebles destinados a vivienda.

Cordial Saludo

HERNANDO PELÁEZ ALARCÓN  
Jefe Unidad de Seguridad Ciudadana  
Secretaría de Gobierno

Adjunto: 06 folios

Copia: Sr. Nelson Osorio Cardona y Otro Carrera 1 No. 46 (J. 54) San Sebastián Cel. 312 235 0854

Cc: *Carolina*

45457-205  
45462-205

El presente aviso se fija en la cartelera de la Secretaría de Gobierno a las 07:00 a.m. del día veintitrés (23) de septiembre de 2016, por el término de cinco (5) días, con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del aviso.

Por ser de trámite contra la presente notificación no procede recurso alguno.

~~JHON HEBERTH ZAMORA LOPEZ~~  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Gobierno

El presente aviso se desfija el            de septiembre de 2016 a las 06:00 p.m.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 9700 Ext. 71500  
Código Postal 170001  
Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)  
Alcaldía de Manizales @CiudadManizales

